

DIARIO DE SESIONES D S P A

DIARIO DE SESIONES



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

COMISIONES

Núm. 498

X LEGISLATURA

15 de marzo de 2018

Presidencia: Ilma. Sra. Dña. Manuela Serrano Reyes

Sesión celebrada el jueves, 15 de marzo de 2018

ORDEN DEL DÍA

PROYECTOS DE LEY

10-17/PL-000001. Dictamen de la Comisión sobre el Proyecto de Ley por la que se establece el derecho de tanteo y retracto en desahucios de viviendas en Andalucía, mediante la modificación de la Ley 1/2010, de 8 de marzo, Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía, y se modifica la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo.

SUMARIO

Se abre la sesión a las dieciséis horas, diez minutos del día quince de marzo de dos mil dieciocho.

PROYECTOS DE LEY

10-17/PL-000001. Dictamen de la Comisión sobre el Proyecto de Ley por la que se establece el derecho de tanteo y retracto en desahucios de viviendas en Andalucía, mediante la modificación de la Ley 1/2010, de 8 de marzo, Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía, y se modifica la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo (pág. 4).

Intervienen:

Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

D. Carlos Hernández White, del G.P. Ciudadanos.

Dña. María Carmen Molina Cañadas, del G.P. Podemos Andalucía.

Dña. Alicia Martínez Martín, del G.P. Popular Andaluz.

Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, del G.P. Socialista.

Votación de las enmiendas de la señora Prieto Bonilla, diputada no adscrita: rechazadas por ningún voto a favor, 12 votos en contra y 5 abstenciones.

Votación de las enmiendas del Grupo Parlamentario Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía: rechazadas por 3 votos a favor, 9 votos en contra y 5 abstenciones.

Votación de las enmiendas transaccionales, con las enmiendas números 69 y 74, presentadas por el Grupo Parlamentario Ciudadanos: aprobadas por 9 votos a favor, 1 voto en contra y 7 abstenciones.

Votación del resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario Ciudadanos: rechazadas por 2 votos a favor, 8 votos en contra y 7 abstenciones.

Votación de las enmiendas del Grupo Parlamentario Podemos Andalucía: rechazadas por 3 votos a favor, 9 votos en contra y 5 abstenciones.

Votación de las enmiendas números 21 y 23, presentadas por el Grupo Parlamentario Popular Andaluz: rechazadas por 5 votos a favor, 12 votos en contra y ninguna abstención.

Votación de las enmiendas números 15, 16, 17, 19, 22 y 24, presentadas por el Grupo Parlamentario Popular Andaluz: rechazadas por 5 votos a favor, 10 votos en contra y 2 abstenciones.

Votación de parte del Anexo del Dictamen de la Comisión constituida por el Anexo del Informe de la Ponencia con la incorporación de las enmiendas que han sido aprobadas con anterioridad y con la exclusión de sus disposiciones adicionales cuarta y quinta: aprobada por 9 votos a favor, ningún voto en contra y 8 abstenciones.

Votación de parte del Dictamen de la Comisión correspondiente a la disposición adicional cuarta del Informe de la Ponencia: rechazada por 5 votos a favor, 12 votos en contra y ninguna abstención.

Se levanta la sesión a las diecisiete horas, tres minutos del día quince de marzo de dos mil dieciocho.

10-17/PL-000001. Dictamen de la Comisión sobre el Proyecto de Ley por la que se establece el derecho de tanteo y retracto en desahucios de viviendas en Andalucía, mediante la modificación de la Ley 1/2010, de 8 de marzo, Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía, y se modifica la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo

La señora SERRANO REYES, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Buenas tardes, señorías.

Vamos a dar comienzo a esta Comisión de Fomento y Vivienda con un solo punto, punto único, referente al dictamen en relación con el Proyecto de Ley por el que se establece el derecho de tanteo y retracto en desahucios de viviendas en Andalucía, mediante la modificación de la Ley 1/2010, de 8 de marzo, Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía, y se modifica la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y Suelo.

Como bien dijimos en la Mesa, tenemos diez minutos por cada grupo. Empezamos de menor a mayor, y, por tanto, empezamos con el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, con su portavoz, la señora Nieto.

Tiene usted el uso de la palabra.

La señora NIETO CASTRO

—Gracias, presidenta. Buenas tardes.

Bueno, ya nos acercamos al final de la tramitación de una ley que generó interesantes expectativas en la ciudadanía, habida cuenta que el problema de la vivienda, a pesar de que no tiene en los últimos tiempos el mismo foco mediático que ha tenido en una época inmediatamente anterior, lo cierto y verdad es que sigue candente y que muestra síntomas incluso de agravamiento, lo cual nos hace intuir un repunte de los problemas sociales aparejados a la escasez de vivienda y a la falta de condiciones económicas de la mayoría social para afrontar ese problema de emergencia habitacional.

Desde el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida estamos profundamente decepcionados por la tramitación de esta ley, que cuando nació ya aventuramos que necesitaba una profunda reforma si queríamos que fuese una ley de utilidad o que, efectivamente, pudiera satisfacer las expectativas que había generado su anuncio. Es una ley que nace con una financiación muy débil, con unos objetivos de adquisición de vivienda que quedan, que son ínfimos en comparación con el problema de vivienda que padece un número creciente de personas y de familias, y que además no puede entrar en vigor hasta tanto no termine la vigencia de la ley estatal, con lo cual es una ley que no aborda problemas que están hoy sobre la mesa.

Ese es el sentido que nuestro grupo parlamentario, también el Grupo Parlamentario de Podemos, dimos al paquete de enmiendas que presentamos a consideración del resto de los grupos a través de sus ponentes. Lo que queríamos era, tal y como decía la exposición de motivos, dice la exposición de motivos del proyecto de ley que este proyecto es una oportunidad de actualizar la normativa en materia de vivienda en Andalucía. Pues, efectivamente, a tenor del calado de los problemas y de la gravedad que han adquirido, nos parecía

interesante aprovechar esa oportunidad incorporando un paquete de medidas adicionales, que no estaban inicialmente contempladas y que venían a eso, a intervenir desde ya en problemas que la gente está padeciendo todos los días. Porque tenemos que reiterar desde nuestro grupo que seguimos haciendo una producción normativa en esta materia constreñidos por una política de vivienda diseñada desde el Gobierno central que está impidiendo que algunos de los elementos que facilitarían que estos problemas se solucionaran se estén enquistando. No tenemos una normativa estatal que prohíba los desahucios, que permita la dación en pago, que por ley garantice los alquileres sociales, y en ese contexto tan adverso, o tan estrecho de actuación que nos deja la normativa estatal, nos parece que esta ley se queda muy por detrás de lo que podríamos hacer desde la comunidad autónoma, asumiendo que hay muchas cosas que no pueden hacerse porque entran en un ámbito de competencia que es ajeno a nuestras posibilidades como Gobierno autonómico, como comunidad autónoma.

Pero a día de hoy estamos viviendo un incremento muy preocupante del precio del alquiler, estamos viendo un repunte de los desahucios, estamos viendo la inoperatividad de los acuerdos que se han firmado con la Sareb, o lo que se han firmado con el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, el Consejo General del Poder Judicial ha vuelto a dar la voz de alarma con el número de desahucios, se están incrementando los desahucios de alquiler de hecho y se mantienen en una tasa muy preocupante los de vivienda en propiedad. Y ese panorama está hoy sobre la mesa, no es un panorama en el que un gobierno comprometido con una solución satisfactoria para la mayoría social en materia de política de vivienda pueda decir que va a ofrecer una solución para dentro de tres años, una solución que además se financia con unos recursos ínfimos que permiten una adquisición de viviendas, muy pequeñitos cuando lo comparamos con un universo de familias que estarían en esa necesidad cierta no dentro de tres años, que lo están ahora porque es ahora cuando se siguen dando una situación, unas condiciones de vida y de trabajo que no le permiten a la gente acceder a la tranquilidad de tener una vivienda garantizada en unas condiciones dignas si no es con un respaldo público. Hay muchos problemas que atender del parque público de vivienda, se está agudizando el problema de la gentrificación, en fin, hay elementos sobre la mesa que desde Izquierda Unida consideramos decepcionante que en esta Ponencia no se hayan abordado y que no se haya abierto un espacio de diálogo que las hubiese incorporado para que esta ley, efectivamente, no solo abordara el tanteo y retracto para dentro de tres años y con poco dinero, sino que desde al día siguiente de su publicación pudiera estar vigente para dar respuesta a los problemas que ya hay sobre la mesa, que son muy preocupantes, que son dramas sociales y que hace no mucho tiempo a la Junta de Andalucía le preocupaban. Hemos pasado de ser vanguardia, de explorar el límite absoluto de nuestras competencias, para ponernos..., para romper la equidistancia y ponernos a disposición de la gente a ver cómo les podíamos echar una mano en esta materia, a volvernos prudentones, si me permiten la palabra, y tremendamente pasivos, bueno, pues sacando adelante una ley que no le va a servir para nada a nadie hasta nueva orden.

No sé si hemos tenido, probablemente sí, porque aquí habrá precedentes para todo después de tantos años, yo no he conocido una ley que naciera en coma profundo hasta dos años, hasta dentro de dos años, hasta dentro de tres años, como va a pasar con esta. Y yo espero que cuando se apruebe, porque ya está matemáticamente, ya está respaldada por los votos necesarios, el Partido Socialista ha cambiado sus apoyos en materia de política de vivienda, porque ha cambiado la filosofía de la política de vivienda que práctica

ahora, yo espero que cuando se apruebe se le diga a la gente eso, no se les generen unas expectativas vinculadas a un derecho que no van a poder ejercer, que quienes lo puedan ejercer dentro de varios años, en el 95% de los casos o más, se van a quedar fuera de la opción, porque no va a haber dinero, y que de aquí a entonces la Junta de Andalucía no les va a ayudar con este nuevo asidero normativo, que es, desde ese punto de vista y a criterio del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, absolutamente superfluo.

Muchas gracias.

La señora SERRANO REYES, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señoría.

Pasamos al siguiente grupo. Tiene la palabra su portavoz, el señor Hernández, por diez minutos. Cuando usted quiera... Del Grupo Ciudadanos.

El señor HERNÁNDEZ WHITE

—Gracias, presidenta.

Esta ley de tanteo y retracto de la que estamos actualmente, bueno, en su tramo ya final, bueno, pues es una ley que ya viene de la legislatura anterior y ya expusimos, el Grupo Parlamentario de Ciudadanos ya expuso durante el Pleno, en la toma en consideración, bueno, pues nuestras críticas y, sobre todo, nuestras dudas respecto a la efectividad, a la plena efectividad que vaya a tener esta ley, debido a una razón fundamental: al elevado coste unitario que supone cada acción y cada adquisición por parte de la Junta de Andalucía, conforme a esta ley, cuando entre en vigor, para adquirir inmuebles para aquellas personas que están en proceso de ejecución hipotecaria. Por tanto, poníamos en duda que realmente esta herramienta fuera, vaya a poner, vaya a poder paliar el problema social que sufren muchos andaluces que se ven en riesgo de perder su vivienda.

También mantuvimos en aquella sesión nuestra posición clara respecto a que la solución ante este problema social es la dación en pago, y que lógicamente pues no es esta la Cámara adecuada para tratar la dación en pago, sino que es una competencia nacional, de ámbito nacional, y se debe tratar pues en el Congreso de los Diputados, por ser una competencia del Estado.

Aun así, nosotros realizamos una serie de enmiendas, aunque algunas ya han sido incorporadas. Y sí me gustaría pues destacar lo que para nosotros, sin ser una ley nuestra, sin ser una ley que desde Ciudadanos hayamos pedido que se pusiera en marcha y sobre la que hemos puesto dudas sobre su efectividad, sí hemos plantado una serie de enmiendas que consideramos bastante necesarias, y era que se incorporara una disposición adicional respecto al reconocimiento de la intermediación inmobiliaria. Planteamos en esa disposición adicional una regulación de la intermediación inmobiliaria para que se pudieran preservar los derechos de los consumidores y usuarios, y para que exista un registro administrativo de profesionales de la intermediación inmobiliaria, con información y dando transparencia, realmente, respecto a los profesionales que se dedican a esta tarea y que deben tener un soporte legal; eso es lo que consideramos que era muy pertinente incorporar a esta ley.

También, en nuestra propuesta se incluye, pues, la reglamentación de un registro y la forma en la que se podrá acceder a ese registro y figurar todos los profesionales inmobiliarios con todos los datos posibles, con la máxima transparencia, para que los consumidores y los usuarios que vayan a ser objeto de esta ley, pues, estén protegidos y tengan un asesoramiento profesional adecuado y transparente.

Por tanto, esta es la posición que queríamos plantear. En primer lugar, dudando respecto al objetivo final de esta ley de tanteo y retracto, a dónde creemos que debe estar dirigida esa necesidad, respecto a la dación en pago, y las enmiendas que hemos planteado y que consideramos muy importantes respecto al reconocimiento de la profesión inmobiliaria, que sufre, muchas veces, mucha competencia desleal y, bueno, y personas que no cumplen con unos requisitos mínimos para dar un servicio a la sociedad conforme a lo esperado. Por tanto, esa es la posición que marcamos en esta ponencia. Nada más.

Muchas gracias, presidenta.

La señora SERRANO REYES, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señoría.

Pasamos al turno del siguiente grupo parlamentario, Grupo Podemos. Y, en su nombre, tiene la palabra la señora Molina. Tiene usted la palabra.

La señora MOLINA CAÑADAS

—Gracias, señora presidenta, este sí funciona.

Bien, inicio mi exposición mostrándole nuestra decepción, como ya ha hecho también la portavoz de Izquierda Unida, en cuanto a los trabajos de esta ponencia, que ha sido un mero formalismo, sin ánimo de consenso y diálogo sobre la ley más importante en materia de vivienda de esta legislatura, de la que podríamos haber sacado un beneficio para los ciudadanos.

El trabajo político tendente a acercar posturas en la ley sobre la que hoy nos pronunciamos debía completar, reformar y tratar de actualizar el régimen jurídico del derecho a la vivienda en Andalucía, y se ha sustanciado con una única reunión previa, en la que el Grupo Socialista ha comunicado su acuerdo previo con el Grupo Parlamentario Ciudadanos para la aprobación de la ley tal como está, sin que admita nada más que meras enmiendas de estilo o formales para la adecuación de la norma.

De nada han servido las peticiones de diálogo a los responsables políticos de la consejería para entrar en el fondo de cada una de las 42 enmiendas que, en su día, presentamos para enriquecerla, y que la incorporación al texto legal fuera un trabajo colectivo, basado en el interés público. De poco han servido las peticiones de trabajo, diálogo y consenso al Grupo Parlamentario Socialista para la incorporación de enmiendas que actualizaran, innovaran, mejoraran y enriquecieran esta ley.

Supongo que el Grupo Parlamentario Socialista y, en concreto, su portavoz, no tendrá problemas en asumir que, hasta ahora, el único argumento de no aceptar el trabajo de los otros grupos del Parlamento ha sido meramente formal. Su no ajuste al objeto de la proposición, claramente contradictorio con la incorporación de

enmiendas de idéntica naturaleza presentadas por el PSOE y dirigido a justificar la negativa a cualquier diálogo con el resto de grupos parlamentarios, así lo indica.

A este grupo, además, le sorprende la satisfacción que pueda esgrimir un miembro de esta comisión en rechazar enmiendas que defienden, por ejemplo, actualizar el contenido material del derecho a la vivienda, vinculándolo con la función social de la misma, que teníamos en la enmienda 27; contemplar la calidad de la vivienda como supuesto básico del ejercicio del derecho, también en esa enmienda; instituir la posibilidad del derecho de acceso a la vivienda protegida, para aquellos que por insuficiencia económica sobrevenida no tengan ingresos económicos suficientes; orientar el sistema de ayudas públicas al alquiler, para que estas garanticen que las cantidades mensuales que hayan de satisfacerse por las unidades familiares no superen la quinta parte de los ingresos totales familiares; los planes de vivienda pasan a ser planes de vivienda y rehabilitación. O también las enmiendas orientadas a la transparencia en la gestión del parque público residencial, en la que esgrimíamos en la enmienda 38, porque el parque público residencial es el principal instrumento que tiene la Administración autonómica para abordar la demanda de vivienda protegida de la sociedad andaluza. Porque, estando compuesto por aproximadamente 50.200 viviendas en alquiler, no existe información pública fácil, accesible, transparente y actualizada, de su localización, ocupación y estado de conservación. Porque no es comprensible que se tenga ese nivel de información de colegios, hospitales, centros de salud y otros servicios públicos y, en cambio, no se conozca dónde hay viviendas públicas en alquiler en Andalucía. Como no es comprensible que se desconozcan los procedimientos y convocatorias de adjudicación de recursos públicos. Enmiendas, también, orientadas a reforzar la protección de la ciudadanía andaluza incurso en materia de desahucio.

Señores del Partido Socialista, ¿ha sido posible llegar a un acuerdo entre nuestros grupos en el modelo de financiación para Andalucía? ¿Ha sido posible llegar a un acuerdo entre nuestros grupos para la aprobación de la ley de la Memoria Democrática? ¿Ha sido posible llegar a un acuerdo entre nuestros grupos para la aprobación de la ley LGTBI? Como usted sabe, sí, sí ha sido posible llegar a ese acuerdo, de trabajo conjunto en todos esos aspectos que son reconocimientos de una visión progresista de la sociedad. ¿Cómo no es posible que se alcance ese mismo nivel de acuerdo en materia de vivienda? ¿Pretenden sostener un acuerdo creíble de derechos sociales solo con el apoyo de uno de los partidos de la derecha del Parlamento? Con ánimo de tenderle, una vez más, la mano para llegar a un buen acuerdo, les volvemos a instar a abrir una negociación sobre esas enmiendas presentadas por este grupo antes de su tratamiento en la sesión plenaria. Pero, lo que es sorpresa con ustedes, en el caso de la actitud del Grupo Parlamentario Ciudadanos es estupefacción, y más después de acabar lo que acaba de..., de escuchar lo que acaba de decir el portavoz.

Señores de Ciudadanos, y con ánimo de tenderles, una vez más, la mano para llegar a un buen acuerdo y consenso sobre la mejora de la ley, les solicitamos que abran también negociación con este grupo para mejorar la ley en sesión plenaria. No caigan en el error que supone descontar extemporáneamente el pacto con el Partido Socialista para la próxima legislatura.

Solo me queda decir, en cuanto a nuestra posición, en relación al Partido Popular, que le adelantamos que le hemos aceptado algunas enmiendas que detallaremos más adelante, por cuanto pensamos que pueden ser de utilidad en la transparencia en la gestión del servicio de vivienda. No obstante, no podemos dejar pasar la oportunidad de señalarles nuestras profundas diferencias de criterio técnico y convicción ideológica con el resto de las propuestas que hacen en temas de vivienda.

Por tanto, manifestar que nos generó unas expectativas este proyecto de ley que, finalmente, no se van a cumplir, si el debate está presumiblemente cerrado, como parece que está. El problema habitacional continúa de una manera significativa y sangrante en nuestra tierra, no ha cesado y está —como han dicho antes— aumentando.

La financiación de esta ley, además, también es muy escasa para el ingente problema, para el grave problema, no aborda el problema de fondo en los temas de vivienda. La política de vivienda que está diseñada desde el Estado nos constriñe, sin duda, aquí en Andalucía, y esta era una oportunidad de aliviar un poco ese constreñimiento. En ese sentido, para poder acceder al derecho a una vivienda digna que consagra nuestra Constitución, vemos que no se va a solucionar este problema de ajustarnos a la Constitución por todos esos motivos, anunciamos nuestra abstención, a expensas de que el interés general se imponga en la aprobación de esta ley reguladora del derecho a la vivienda en Andalucía.

Gracias.

La señora SERRANO REYES, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señoría.

Pasamos al siguiente grupo parlamentario, Grupo Popular, y para ello tiene la palabra su portavoz, la señora Martínez. Cuando usted quiera.

La señora MARTÍNEZ MARTÍN

—Muy bien, muchas gracias.

Señora presidenta, la ley de tanteo y retracto, a la cual hoy se emite el dictamen en esta comisión, fue una de las aspiraciones, en esta nueva legislatura, de la presidenta, Susana Díaz, cuando se presentó, en el año 2015, anunciando que habría una ley para que se pudieran comprar las viviendas que la banca desahuciaba. Pues bien, ha pasado mucho tiempo, parece ser que no ha sido una prioridad desde el año 2015 hasta ahora. Han pasado tres años, en los que esta ley ha estado tramitándose lentamente, cociéndose lentamente y modificándose desde su origen porque pretendía hacer una copia de la Ley de Ada Colau en Barcelona, y ha terminado siendo pues absolutamente nada. Por eso el Partido Popular no va a contribuir a, bueno, a esta farsa de ley, puesto que se trata de una ley que no se va a poder aplicar. Yo creo que eso debe estudiarse en primero de Derecho: cualquier ley que se apruebe, en primer lugar se hace para que se pueda aplicar, pero esta ley, el primer inconveniente, y lo deja bien claro, es que no se podrá aplicar mientras estén vigentes las medidas antidesahucios del Gobierno de Rajoy. Con esto se reconoce, en primer lugar la eficacia que están teniendo las leyes aprobadas por el Gobierno del Partido Popular a nivel de la nación y, por otro lado, se está reconociendo implícitamente la escasa capacidad o la ineficacia que por parte de la Comunidad Autónoma se han puesto en marcha para evitar los desahucios; si no, explíqueme cómo puede entonces establecerse un artículo claramente diciendo que esta ley no se aplicará hasta el año 2020, año en el que se prevé la continuidad de la ley de suspensión de los desahucios de las personas más vulnerables a nivel estatal, una me-

dida desde luego pionera, la medida de mayor calado social que ninguna fuerza política haya podido tomar en ningún momento en relación a personas en relación a los desahucios.

Y el Gobierno ha dejado muy claro que esa medida se continuaría tomando mientras existiera la necesidad; es decir, mientras existan personas que sigan siendo desahuciadas de sus viviendas, el Gobierno va a prorrogar esa medida, que en principio hoy está ya prorrogada hasta el año 2020. Por lo tanto, cuando esta medida deje de aplicarse, que es cuando tendría que entrar en vigor esta ley, pues no habrá lugar porque entendemos, entonces, que la situación de necesidad y de urgencia social y de emergencia social en parte habrá desaparecido, aunque evidentemente siempre habrá necesidades de las que habrá que estar pendientes.

Pero, por lo tanto, esta es una medida por la cual nosotros no vamos a entrar a hacer el juego al Gobierno de Andalucía en esta ley que es una ley tapadera, una ley tapadera del desastre de gestión en materia de vivienda del Gobierno socialista en Andalucía. Qué casualidad que hoy nos encontramos noticias encontradas en los medios de comunicación. Por una parte, sale a la luz un informe de la Cámara de Cuentas del año 2015, poniendo de manifiesto las graves irregularidades en materia de plazo, de falta de programación, de criterios de todo tipo, en las políticas de vivienda de la Junta Andalucía, que ha estado una legislatura entera sin plan de vivienda. Al mismo tiempo que estamos conociendo, en este momento, los resultados de la Conferencia Sectorial Nacional de Vivienda, en la que se aportan 247 millones de euros para el próximo Plan Estatal de Vivienda en Andalucía. Y estas son cifras que contrastan, bueno, pues con la realidad, la realidad de que a nivel estatal se está haciendo una política seria y responsable con recursos..., recursos que lamentablemente el Gobierno andaluz está dejando de aplicar desde el año 2013 al año 2016. Se ejecutó el 62% de los recursos que tenía a disposición, y en el año 2017, que fue la prórroga, se ejecutó el 50% de los recursos a disposición. Esto supone que, del orden de 81 millones de euros, en Andalucía no se hayan ejecutado en políticas de vivienda. Y esto contrasta enormemente con lo que trae esta ley hoy aquí encima de la mesa, que son 14 millones de euros para comprar 19 viviendas de personas que puedan estar afectadas por un desahucio de una ejecución hipotecaria, que no de un desahucio de alquiler. Por lo tanto, nos parece una comparación que deja a todas luces puesto de manifiesto la demagogia y la falta de realidad en la que vive instalado el Gobierno de la Junta de Andalucía. Me gustaría resaltar que esas cifras, por tanto, 19 viviendas de ejecución hipotecaria no van a ningún lado. Hasta el año 2020 no se podrá aplicar. Por lo tanto, realmente es que esta ley no sabemos a qué responde, no sabemos a qué responde, y nos parece una pena, y aquí quiero que conste en acta nuestro apoyo explícito a todas las medidas regulatorias que se han introducido en esta ley por la puerta chica, porque nos hubiera gustado que hubiera sido una ley con todas sus consecuencias para regular el sector inmobiliario en Andalucía, y queremos manifestar expresamente en esta comisión el apoyo al sector, que es fundamental a la hora de regular, de dar seguridad jurídica a las personas que necesitan apoyo ante ejecuciones hipotecarias, ante la compra de vivienda a la hora del tráfico de negocio de vivienda, y por lo tanto todas las medidas que se introducen en disposiciones adicionales en esta ley relativa a la regulación de esta actividad pues nos parece que nosotros, de luego, estamos muy de acuerdo, y así las hemos conocido de la mano del sector, pero nuestra abstención desde luego al conjunto de esta ley no tiene nada que ver con este capítulo que estamos hablando.

En relación a otras cuestiones, quería referirme especialmente al tema de los desahucios.

Es espectacular cómo se han reducido los desahucios en este año, del año 2016 al 2017. Yo invito a que se vea, hace muy pocos días que se ha cerrado la estadística registral, perdón, la estadística del Consejo General del Poder Judicial en la serie que viene haciendo de los efectos de la crisis en los órganos judiciales, y ahí se ve claramente cómo ha descendido del orden de un 50% en las ejecuciones hipotecarias y los lanzamientos, y eso no ha sido casualidad, eso ha sido gracias a una serie de medidas que se han adoptado a nivel nacional. Una serie de medidas en las que ha sido posible pues que del orden de 78.000 familias se hayan beneficiado en la actualidad; se han suspendido más de 24.000 lanzamientos; 45.000 familias se han visto acogidas a un código de buenas prácticas mediante reestructuraciones de deuda, daciones en pago también, y esto ha sido posible gracias a esas medidas. También se han adjudicado 9.200 viviendas del Fondo Social.

En definitiva, medidas que se han puesto en marcha, que se han legislado y que se han puesto en marcha, nada que ver con lo que se ha hecho en Andalucía en esta legislatura: dos leyes. La primera aprobada, que es la Ley de Protección a los Consumidores Hipotecarios en Andalucía, que lo que pretendía era establecer un contrato de confianza para que, realmente, una persona en Andalucía que fuera a comprar una vivienda tuviera una garantía ante su entidad financiera de que no se le iba a engañar. Sin embargo, ese contrato de confianza no se ha puesto en marcha, no se ha creado el tribunal arbitral para evitar los desahucios. Por lo tanto, una ley que se aprueba que no sirve para nada y una ley que se va a aprobar que tampoco va a servir para nada porque, insisto, es inaplicable.

Pero, además, es que lamentablemente no lo decimos nosotros, el Partido Popular, lo dice el Consejo Económico y Social, y entiendo yo que, en fin, que el Gobierno valora su opinión. Ha dicho que es una ley de eficacia muy limitada y discreta, que puede generar falsas expectativas y que puede generar efecto contrario al que se persigue, que esta ley se podría haber remitido a una norma de menor rango que se hubiera hecho con más agilidad, es decir, que hubiera servido cuando hacía falta una ley de tanteo y retracto que comprara a todas las personas que han visto cómo el banco se quedaba con su vivienda, durante todos estos años han ocurrido muchas situaciones y la Junta no ha hecho nada, que contempla dotaciones presupuestarias del todo insuficientes, que por eso las medidas serán poco o nada efectivas, que por supuesto no se cumplirá el fin perseguido, lo dice el Consejo Económico y Social, y, resumiendo, que al final no será más que otra norma con buenas intenciones pero ineficaz en la práctica.

No hace falta decir más, lo dice también la Consejería de Hacienda, con la dotación presupuestaria absolutamente ridícula.

En definitiva, no quiero agotar... Bueno, termino ya inmediatamente diciendo, no sé si me queda tiempo o no, pero en relación... Nosotros hemos planteado unas enmiendas que lo que pretendían era, bueno, pues que hubiera realmente una apuesta para que, bueno, pues que se pusieran más medidas complementarias para evitar situaciones de ejecuciones hipotecarias. Un fondo autonómico de financiación para ayudas al alquiler, transparencia en el parque social de vivienda, información sobre los sistemas que hay para la adjudicación de viviendas a familias que están en situaciones de necesidad, viviendas jóvenes, etcétera. Una serie de enmiendas, bueno, pues que agradezco a los grupos que han apoyado estas enmiendas y, bueno, y al Partido Socialista pues que nos ha aprobado una enmienda y a otra nos hace una transaccional.

Desde luego, nos hubiera gustado que fuera una ley realmente que se pudiera aplicar, y, bueno, con esto termino diciendo que me gustaría que las leyes que se aprueban en Andalucía realmente se pusieran en vi-

gor. Esta ley, y con esto ya termino, lo que viene es a modificar dos leyes, una del año 2005, de la vivienda protegida, que ya en su artículo 12 preveía la posibilidad de establecer actuaciones de tanteo y retracto, y me gustaría que el Gobierno dijera, desde el año 2005, cuántas viviendas ha comprado en Andalucía a personas que estaban en situaciones de dificultad, por ese artículo 12 de tanteo y retracto, desde el año 2005 en vigor, no se ha hecho nada, y también viene a modificar la ley del derecho a la vivienda, del año 2010, por la que se crearon unas grandes expectativas ante los andaluces, que creyeron que podrían ir ante un juez a reclamar su vivienda, su derecho a la vivienda.

Nada más y muchas gracias.

La señora SERRANO REYES, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señoría.

Pasamos al siguiente grupo, al Grupo Socialista. Y, para ello, tiene la palabra su portavoz, la señora Rubiño. Cuando usted quiera.

La señora RUBIÑO YÁÑEZ

—Muchas gracias, señora presidenta. Buenas tardes ya a todas y a todos. Buenas tardes, señorías.

Con el desarrollo de esta Comisión de Fomento y Vivienda, que tiene como punto único en su orden del día el dictamen al proyecto de ley por la que se establece el derecho de tanteo y retracto en desahucios de viviendas en Andalucía, damos un paso más en la tramitación de esta norma, que viene a completar el acervo legal con el que cuenta ya nuestra comunidad autónoma para garantizar lo que establece el artículo 47 de la Constitución, y es que todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Así lo demuestra la ley de protección de los derechos de las personas consumidoras y usuarias en la contratación de préstamos y créditos hipotecarios sobre la vivienda, aprobada en esta misma legislatura.

Pero no quisiera seguir avanzando en esta intervención, que hago en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, sin agradecer muy especialmente al letrado de esta comisión, al señor Marrero, su paciencia a la hora de incorporar las enmiendas que se presentaron al proyecto de ley; una labor minuciosa, habida cuenta de que se presentaron 121 enmiendas a un texto legislativo que de por sí no es excesivamente extenso. Así que vaya por delante nuestro agradecimiento, señor letrado, a dicha labor de compilación y de síntesis, siempre con el objetivo de obtener una norma sensible, con la difícil situación habitacional que viven muchos vecinos y vecinas de nuestra tierra.

Y aunque hayamos visto a lo largo de esta sesión que nuestros respectivos posicionamientos frente a este texto legislativo son muy diferentes, partimos del más absoluto respeto al trabajo que han realizado en la fase de elaboración de enmiendas todos y cada uno de los distintos grupos parlamentarios y sus diferentes ponentes. Le garantizo que mi grupo se ha acercado a las enmiendas con respeto y con rigor, pero de dichos aspectos no podemos deducir que se comparta ni la misma posición ni el mismo criterio. Aun así, hemos estudiado cada una de dichas enmiendas con detenimiento, y de dicho estudio se ha desprendido nuestra decisión de si las aceptábamos o las rechazábamos, siempre en función de que las mismas se ajustasen al espíritu con

el que nace esta ley, una norma de marcado carácter social, pensada para los andaluces y andaluzas en situaciones de vulnerabilidad y en serio riesgo de perder sus viviendas.

Paso ahora a explicar el posicionamiento del Grupo Parlamentario Socialista en relación a estas 121 enmiendas presentadas a la ley, y lo haré en el orden en el que se encuentran recogidas en el *BOPA* del 18 de octubre, número 558.

Había dos de la diputada no adscrita, Carmen Prieto, de las cuales no se ha admitido ninguna de las dos.

En cuanto a las que presentó el propio Grupo Parlamentario Socialista, aunque pueda resultar un poco absurdo posicionarse al respecto, siendo mi mismo grupo, sí queremos decir que las hemos presentado puesto que considerábamos que enriquecían el proyecto de ley en su origen. Y quiero resaltar —creo que ya se ha hecho por parte de otros grupos en esta sesión— la enmienda número cinco, que añade la disposición adicional octava, y es la relativa a la figura del agente inmobiliario, con objeto de regular una figura profesional que es bastante importante en el desarrollo económico de nuestra región, y establecer los requisitos que regularían su actividad, aunque eso se hará de manera reglamentaria en el futuro. Esta enmienda, además, conecta con la número 79 del Grupo de Ciudadanos, relativa a las condiciones de la intermediación inmobiliaria, y sobre las que me pronunciaré a continuación.

Por lo que respecta a las enmiendas del Grupo Popular, que van de la 15 a la 24, decir que su ponente siempre ha manifestado que no se trataba de su ley, extremo del que damos fe y que ha quedado patente tanto en la Ponencia como esta tarde, en la sesión que estamos desarrollando. En esa sesión de ponencia expresamos nuestro parecer favorable a las enmiendas número 18 y número 20, pero con respecto a la número 20 hemos ofrecido una transaccional que la señora Martínez sí que nos ha aceptado y que estaríamos dispuestos a votar a favor. Y hemos dejado fuera el resto, que son la 15, 16, 19, 21, 22, 23 y 24. Y lo hacemos porque muchas de ellas las consideramos inviables, o incluso en algunos casos, como la número 23, consideramos que incluso puede atentar contra la autonomía municipal, y además, actualmente, la coordinación de la política municipal en materia de vivienda ya se contiene en un decreto que regula los registros municipales y que se desarrolla a través de las ordenanzas de los propios ayuntamientos.

Resulta curioso que hable la señora Martínez del Plan Estatal de Vivienda, que tuvo que sufrir una prórroga en el anterior plan, y que el actual se ha retrasado, se aprobó la semana pasada, y ha tenido que señalar, en la propia aprobación, que tenga efectos retroactivos, puesto que se estaba esperando como agua de mayo. Además, creo que tendremos bastante tiempo para poder hablar sobre dicho plan en el próximo Pleno, donde se lleva una comparecencia por petición del Gobierno y también del Grupo Parlamentario Socialista. Pero me resulta curioso que se hable del dinero que no se ha ejecutado, cuando recientemente hemos tenido noticia de que 44 millones en dependencia, que es uno de los pilares del bienestar en nuestra comunidad autónoma, se han dejado sin ejecutar en nuestro país. Nos parece un despropósito que se haga ese tipo de aseveraciones en este dictamen.

Y hablaba de que se tienen unos resultados espectaculares en cuanto a los desahucios, que han bajado de forma notable en el año 2017. Pues bien, FACUA dice, en el segundo trimestre de 2017, que se producían 185 desahucios al día. Con que se produzca uno, ya nos parece lamentable; si hacen la comparación de que 19 viviendas son pocas para una ley, a mí me parece mucho más terrible que se produzcan 185 desahucios y que el Gobierno central no haga absolutamente nada.

Pasamos ahora a exponer nuestro posicionamiento respecto al grueso de las enmiendas presentadas para esta ley, que son las de Izquierda Unida y Podemos, que las vamos a tratar en bloque, puesto que son idénticas. Las del Grupo Podemos irían del número 25 a la 67, y las de Izquierda Unida, de la 80 a la 121. Decir, en términos generales y a nuestro criterio, a pesar de que se han vertido creo que duras palabras en esta comisión sobre mi grupo y sobre mi persona en concreto, que no las consideráramos pertinentes y, además, desvirtuaban el contenido de la propia ley; no deja de ser un posicionamiento ideológico y político perfectamente legítimo. Incluso, en algunos casos había enmiendas, que es que hemos considerado que bordean la senda de la inconstitucionalidad, como la enmienda 26 de Podemos, que se corresponde con la 81 de Izquierda Unida, ya que al vincular la propiedad a la función social, e impedir lo que puede considerarse como una actividad económica general chocaría con la regulación que se reserva el Estado. Igual argumentación esgrimimos con las enmiendas 29 de Podemos y 83 de Izquierda Unida, con la 39 de Podemos y la 93 de Izquierda Unida, puesto que pueden invadir competencias municipales.

Otro grupo de enmiendas son, a nuestros ojos, una simple modificación de nomenclatura; lo comentaba la señora Molina, porque hablaba del Plan Andaluz de Vivienda y Rehabilitación y nosotros hablamos del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo. Consideramos que dicho cambio de nomenclatura no es relevante ni justifica las enmiendas en sí en este texto legislativo.

Nos ha llamado también la atención las enmiendas 50 y 104, que hablan de reflejar en los planes de inspección la incidencia de la actividad urbanística, lo que conlleva un importante componente subjetivo, con independencia de que, en la introducción del artículo se señala que la enumeración contenida no es limitativa. La señora Molina ha hablado de dos enmiendas en concreto, la número 27, que nosotros consideramos que no es objeto de la presente ley la regulación de los suministros básicos, algunos de estos supuestos de incumplimientos sociales de la vivienda estaban contenidos en el recurso de inconstitucionalidad de la tristemente famosa Ley 4/2013. O la enmienda 38, en la que consideramos que la calificación de la vivienda protegida corresponde a los ayuntamientos; parecería exagerado que nuestra comunidad autónoma tenga que llevar un inventario de estos entes locales.

Por su parte, y en materia de infracciones, las enmiendas 52 y 108 introducen como infracciones muy graves dedicar la vivienda a un uso distinto al residencial con ánimo de lucro, lo que podría considerarse como inconstitucional. Igualmente, publicitarlo en Internet, estas actividades de lucro en vivienda, se sanciona ya en la legislación propia de consumo. No obstante, en el grupo anterior de enmiendas hemos propuesto transaccionar un par de cada grupo, que las vamos a dejar finalmente para el Pleno, para que tengan ustedes tiempo de estudiarlas, habida cuenta de que se pasaron ayer a los diferentes ponentes.

Y por último, y para no resultar excesivamente exhaustiva, pasamos a valorar las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, que iban de la número 68 a la 79, y de las cuales ya mostramos en la Ponencia nuestro parecer favorable a las números 71, 72, 73, 75, 76 y 79. Como ya hemos dicho, la 79 conecta con la número 5, del Grupo Socialista, en cuanto a la regulación de la figura del agente inmobiliario, y el resto se consideran pertinentes y acordes con el texto del proyecto de ley. No admitíamos, sin embargo, las números 68, 70, 77 y 78, y hemos propuesto dos transaccionales, que sí hemos dejado una copia, tanto a la Mesa como a cada uno de los grupos parlamentarios.

Decirles, simplemente, que el ánimo tanto del Gobierno andaluz como del grupo mayoritario que lo sustenta, del Grupo Socialista, es hacer la vida de los andaluces y de las andaluzas mejor, y por eso el espíritu de esta ley va en ese sentido.

Muchas gracias.

La señora SERRANO REYES, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señoría.

Vamos a pasar seguidamente a las votaciones. Entonces, comenzamos votando...

La señora RUBIÑO YÁÑEZ

—Para hacer una votación separada..., ¿al final? No, es que me ha dicho la ponente del Grupo Popular que la número 20, al final no la van a aceptar como transaccional. Entonces, pediría sacarla de la votación...

[Intervención no registrada.]

Del dictamen.

La señora SERRANO REYES, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señorías, pasamos a las votaciones.

En primer lugar, vamos a votar las enmiendas de la diputada no adscrita, la señora Prieto Bonilla.

Se inicia la votación.

¿Votos a favor?

¿En contra?

¿Abstenciones?

Pasamos a las enmiendas del Grupo Parlamentario Izquierda Unida.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido 3 votos a favor, 9 votos en contra, 5 abstenciones.

Pasamos a las enmiendas transaccionales en relación con las enmiendas números 69 y 74, presentadas por el Grupo Ciudadanos, Grupo Parlamentario de Ciudadanos.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido aprobadas, al haber obtenido 9 votos a favor, un voto en contra, 7 abstenciones.

La siguiente, resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario de Ciudadanos.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido 2 votos a favor, 8 votos en contra, 7 abstenciones.

Siguiente, enmiendas del Grupo Parlamentario Podemos Andalucía.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido 3 votos a favor, 9 votos en contra, 5 abstenciones.

Bien. Ahora enmiendas número 21 y 23 del Grupo Parlamentario Popular.

¿Votos a favor? ¿En contra?

¿Repetimos?

El señor MARRERO GARCÍA-ROJO, LETRADO DE LA COMISIÓN

—Vamos a ver, estamos con la 21 y 23, Mari Carmen; 21 y 23, ¿vale?

Empezamos otra vez.

La señora SERRANO REYES, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—¿A favor? ¿En contra? ¿Abstención?

De acuerdo.

Ahora pasamos a las enmiendas número 15, 16, 17, 19, 22 y 24 del Grupo Parlamentario Popular.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstención?

De acuerdo.

Siguiente, dictamen de la comisión constituido por el informe de la ponencia con la incorporación de las enmiendas que han sido aprobadas con anterioridad y la exclusión de su disposición adicional cuarta.

[Intervención no registrada.]

Cuarta y quinta, cuarta y quinta.

¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstención?

De acuerdo.

Pasamos a la disposición adicional cuarta del informe de la ponencia.

¿Votos a favor? ¿En contra?...

Empezamos otra vez. Volvemos.

[Rumores.]

No pasa nada.

Disposición adicional cuarta del informe de la ponencia.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstención?

Siguiente, disposición adicional quinta del informe de la ponencia.

¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstención?

[Intervención no registrada.]

Con esto hemos acabado las votaciones.

Y nada, daros las gracias por vuestra colaboración y por vuestro esfuerzo. Y sobre todo felicitar al letrado, que ha trabajado duramente en este dictamen.

Muchísimas gracias.

